



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.--

SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES.--

SECCION JURIDICA - Departamento Administrativo.--

RESOLUCION NUMERO 4802 .--

- Cali, Diciembre 16 de 1.966.--

- Por la cual se reconoce una PERSONERIA JURIDICA.--

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de la facultad conferida por el Dto. 2703 de 1959 y;

Considerando:-

a)- Que la Reverenda Hermana VALENTINA MARTIN, en su condición de representante legal del "Instituto de Hermanas de San José " con domicilio en Cali V., ha solicitado de la Gobernación del Departamento el reconocimiento de PERSONERIA JURIDICA para dicha Institución;

b)- Que con la solicitud se presentaron copias de los siguientes documentos: Decreto # 123 del Arzobispo de la Arquidiócesis de Cali, por la cual se le reconoce Personería Canónica a la mencionada entidad; Estatutos de la entidad y certificados sobre representante legal;

c)- Que del estudio hecho a la documentación que acaba de relacionarse, se sacó en conclusión que la entidad en mención no tiene ánimo de lucro y se ajusta en todo con los preceptos de la moral y el orden legal tanto en su organización interna como en los fines que se propone alcanzar; que son entre otros: la velación de los enfermos y el socorro en sus necesidades;

d)- Que se han reunido en el presente caso las formalidades establecidas en el art. 44 de la Constitución Nacional; Título XXXVI del Libro I del Código Civil y Decretos Nales. #s. 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944;

e)- Que por las razones expuestas procede habilitar a la entidad de que se trata; reconociéndole la PERSONERIA JURIDICA solicitada;

RESUELVE:-

1o.- Reconocer PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada: " INSTITUTO DE HERMANAS DE SAN JOSE " con domicilio en Cali V.--

2o.- Que la representante legal de la mencionada entidad es la Reverenda Hermana VALENTINA MARTIN quien quedará inscrita en los libros que para el efecto se llevan en la Sección Jurídica -Departamento Administrativo - de la Se-



cretaría de Justicia y Negocios Generales del Departamento y se reputará como tal; mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.-

3o.- La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta - Oficial del Departamento y surtirá efectos legales quince - (15) días después de observarse el presente requisito.-

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Cali, a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis (1.966).-

(Fdo.) LIBARDO LOZANO GUERRERO,  
Gobernador del Departamento.-

(Fdo.) GUSTAVO ESPINOSA JARAMILLO,  
Secretario de Justicia y Neg. Grales. "-

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.-  
Cali, Diciembre 17 de 1.966.-

*Hernán Valero Sánchez*  
HERNAN VALERO SANCHEZ,  
Jefe del Depto. Administrativo



NOTA ACLARATORIA:

ESTE DESPACHO CERTIFICA QUE LA PERSONERIA JURIDICA OTORGADA CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1966 ES A LA ENTIDAD DENOMINADA "INSTITUTO HERMANAS DE SAN JOSE DE GERONA " ( ESPAÑA )

*Hernán Valero Sánchez*  
HERNAN VALERO SANCHEZ,  
Jefe Departamento Administrativo

